



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

Municipalidad Distrital de El Tambo
SECRETARÍA GENERAL
Documento N° 77448 Expediente N° 43794

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054-2016-MDT/A

577

El Tambo, 04 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Informe N° 097-2016-MDT/GDE, de fecha 02 de abril de 2016, de la Gerencia DE Desarrollo Económico y el Reporte N° 002-2016-MDT/GDE/SGAM, de la Sub Gerencia de Acceso al Mercado, de fecha 01 de abril de 2016, sobre: **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN POR SUS XXVII ANIVERSARIO A LOS FERIANTES QUE FORMAN PARTE DE LA FERIA TRADICIONAL DEL JR. GRAU EN EL DISTRITO DE EL TAMBO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las Leyes 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la actual Gestión Edil tiene como política, estimular y felicitar a las autoridades, instituciones y organizaciones sociales, que dan clara muestra de aporte al desarrollo de nuestro distrito, motivándolos con reconocimientos, por su identificación con nuestro gobierno local;

Que, mediante el Reporte N° 002-2016-MDT/GDE/SGAM, de fecha 01 de abril de 2016, la Sub Gerencia de Acceso al Mercado, solicita el reconocimiento a los feriantes del Jr. Grau, que celebran su XXVII Aniversario al servicio del distrito de El Tambo, el mismo que es ratificado por la Gerencia de Desarrollo Económico mediante Informe N° 097-2016-MDT/GDE, de fecha 02 de abril de 2016;

Que, es menester reconocer y felicitar, la labor sacrificada que vienen realizando los feriantes de la Feria Tradicional del Jr. Grau, todos los jueves y domingos, promoviendo el desarrollo de nuestro distrito y de nuestro país, y;

Al amparo del Art. 20° Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con la vización de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR por sus XXVII ANIVERSARIO a los feriantes que forman parte de la feria tradicional del Jr. Grau por su aporte al desarrollo del distrito de El Tambo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los dirigentes de la feria tradicional del Jr. Grau, del distrito de El Tambo, y a todos los interesados conforme a ley; y **PUBLICAR** la misma en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

[Signature]

ALDRIN ZÁRATE BERNUY
ALCALDE

Recibí Conforme

DNI 19858024

[Signature]
PERCY JOB JYOLA R.